



Resolución 001 de 2023

(Febrero 21 de 2023)

Por medio de la cual se organiza y reglamenta la participación del Preselectivo de Ajedrez para los Juegos Nacionales

El Órgano de la Administración de la Liga de Ajedrez de Bogotá, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- a) Que los juegos Deportivos Nacionales son encuentros de las regiones colombianas bajo el patrocinio del Estado. Para los juegos donde el Ajedrez forme parte del programa, la Liga facilitará la máxima colaboración al Ente o Autoridad Deportiva Seccional de Deportes, o de la entidad que haga las veces, para que la participación de Bogotá arroje los mejores resultados posibles.
- b) Que la escogencia y preparación de los deportistas que han de integrar las selecciones que representarán a Bogotá, la hacen los miembros del Órgano de Administración y se hará teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión Técnica de la Liga, la cual al formularlas tendrá en cuenta el nivel del evento deportivo, tanto en lo geográfico como en lo relacionado con la edad de los participantes, como también las condiciones y reglamentos del evento, los resultados obtenidos por los deportistas en el Campeonato Distrital respectivo y el cumplimiento de los demás requisitos legales, estatutarios o reglamentarios, vigentes.
- c) Que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) en los meses anteriores ha realizado convocatorias a grupos de entrenamiento de rendimiento, con el fin de preseleccionar los ajedrecistas que representarán al Distrito en los Juegos Nacionales.
- d) Que la Comisión Técnica de la Liga de Ajedrez de Bogotá ha realizado las recomendaciones, en el marco de las normas estatutarias, para la conformación de los equipos que representarán al Distrito en los Pre juegos Nacionales.
- e) Que a la Liga de Ajedrez de Bogotá le corresponde Organizar y reglamentar la realización de competiciones o eventos deportivos en el orden distrital, de acuerdo con el desarrollo cualitativo y cuantitativo del Ajedrez de conformidad con las disposiciones legales vigentes.



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Programar un Torneo Distrital Eliminatorio de Ajedrez para la Selección de un Equipo de Bogotá D.C. en las Ramas Absoluta y Femenina, que se jugará los días 4 y 5 de marzo de 2023. Las condiciones que regirán el evento son:

- 1.1. Objetivo:** Mantener los lazos de confraternidad entre la comunidad ajedrecística de Bogotá D.C. y coadyuvar a la Preselección de Ajedrez para los Prejuegos Nacionales.
- 1.2. Modalidad de Torneo:** Se realizará un Torneo Absoluto y un Torneo Femenino.
- 1.3. Lugar:** La dirección exacta se dará a conocer a los clubes participantes con oportunidad.
- 1.4. Participantes:** Podrán participar los deportistas adscritos a un Club con Reconocimiento Deportivo y reconocido por la Liga de Ajedrez de Bogotá.
- 1.5. Inscripción:** Tendrá un costo de \$30.000. La inscripción deberá realizarse en cada Club Deportivo y el plazo será hasta el miércoles 1 de marzo de 2023 a las 5:00 pm. A las 6:00 pm cada Club enviará el formato que la Liga dispondrá para tal fin al correo contacto@ligadeajedrezdebogota.com y se cerrará la inscripción. Sólo se aceptarán inscripciones tramitadas a través de los clubes y dentro de los términos aquí definidos.
- 1.6. Derechos:** Los cinco deportistas clasificados de la Rama Absoluta y las cinco deportistas clasificadas de la Rama Femenina, conformarán un Equipo del Distrito, para el Nacional por Equipos que se realizará en Cali (Valle del Cauca) con los gastos de participación incluidos (hospedaje, transporte y alimentación).
Nota: Si dentro de los primeros cinco clasificados en cada rama NO se encuentra un deportista Sub 18, clasificarán los cuatro (4) primeros mayores y para el quinto (5) cupo, se enfrentarán en partidas de desempate los dos juveniles mejor ubicados en la tabla final. El desempate se realizará mediante dos partidas de 4 + 2 y si persiste el empate se jugará un Armagedón 5 minutos para blancas y 4 minutos para negras. En caso de Tablas ganarán las negras.
- 1.7. Deberes:** Además de acatar los reglamentos internos de las competiciones, los deportistas clasificados deberán integrarse al proceso de entrenamiento con el entrenador de rendimiento.
- 1.8. Sistema de Juego:** Suizo a 7 Rondas Femenino y a 9 Rondas Absoluto.
- 1.9. Ritmo de Juego:** El torneo se jugará en modalidad rápido, con un ritmo de 15 minutos más 10 segundos de incremento por jugada.



1.10. Puntajes: Como puntaje se adoptará el sistema tradicional: 1 punto match ganado, 0,5 puntos match empatado y cero puntos match perdido.

1.11. Desempates: En caso de empates se aplicarán los estándares para regulaciones de desempate que se utilizan en competiciones FIDE C-02-2021, para Torneo Suizo Individual:

- Resultado particular
- Buchholz -1
- Buchholz
- Número de victorias (incluidas incomparecencias)
- Mayor número de victorias con piezas negras

1.12. Organización Técnica: El evento será dirigido por el Comité Organizador de la Competencia, el cual estará conformado de la siguiente manera:

- Director del Torneo: Carlos Fernando Cometa Hortúa
- Delegado de la Liga: Leity Johana González
- Árbitro Principal: A.I. Guillermo Fernando Ribero ID 4429427

1.13. Calendarios:

Calendario Absoluto

Sábado 4 de marzo de 2023		Domingo 5 de marzo de 2023	
Reunión Informativa	3:00 p.m.	Ronda 5	9:00 a.m.
		Ronda 6	10:00 a.m.
		Ronda 7	11:00 a.m.
Ronda 1	3:30 p.m.	Almuerzo	
Ronda 2	4:30 p.m.	Ronda 8	2:00 p.m.
Ronda 3	5:30 p.m.	Ronda 9	3:00 p.m.
Ronda 4	6:30 p.m.	Clausura	4:30 p.m.

Calendario Femenino

Sábado 4 de marzo de 2023		Domingo 5 de marzo de 2023	
Reunión Informativa	3:00 p.m.	Ronda 4	10:00 a.m.
		Ronda 5	11:00 a.m.
		Almuerzo	
Ronda 1	3:30 p.m.	Ronda 6	2:00 p.m.
Ronda 2	4:30 p.m.	Ronda 7	3:00 p.m.
Ronda 3	5:30 p.m.	Clausura	4:30 p.m.



- 1.14. Disposiciones Generales:** Cualquier situación que se presente y no se encuentre estipulada en las presentes condiciones, estará a cargo del Comité de Apelaciones, el cual estará conformado de la siguiente manera:
- Director del Torneo: Carlos Fernando Cometa Hortúa
 - Delegado de la Liga: Leity Johana González
 - Dos representantes de los clubes participantes (Principal y suplente)

Los representantes principal y suplente se designarán en la reunión informativa. El suplente reemplazará al principal en caso de que se declare impedido en algún caso específico.

Para interponer una apelación, debe hacerse por escrito en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad y se deberá realizar un depósito en la Tesorería de la Liga por \$20.000, que serán reembolsados si la decisión es favorable; si la decisión es contraria al apelante, el depósito pasará a favor de la organización del evento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se aplicarán las leyes de ajedrez de la FIDE vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente Resolución serán resueltos por el Director y/o Árbitro Principal de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Se valida y reconoce el proceso de preselección que ha realizado la Liga de Ajedrez de Bogotá con el auspicio del IDRDR durante los años 2021, 2022 y 2023, a través de las convocatorias a grupos de entrenamiento de rendimiento, a partir de los cuales se definirán cinco integrantes de la Rama Absoluta y cinco integrantes de la Rama Femenina, que conformarán un Equipo de Bogotá D.C, por recomendación de la Comisión Técnica.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO COMETA HORTÚA
Presidente

LEITY JOHANA GONZÁLEZ
Secretaria General